ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 300
SERIE DE 2002-2003

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL HON RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE, A SOMETER A LA AGENCIA ESTATAL – SERVICIOS DE ALIMENTOS Y NUTRICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, LA SOLICITUD AL PROGRAMA "CHILD AND ADULT CARE FOOD PROGRAM" DE "USDA" POR LA CANTIDAD DE NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL, NOVECIENTOS ONCE DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS ($932,911.20) PARA CONTINUAR OFRECIENDO LOS SERVICIOS DE ALIMENTOS A LOS NIÑOS DEL PROGRAMA "HEAD START" Y "EARLY HEAD START"; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: El Gobierno Municipal Autónomo de Ponce es un recipiendario del Programa Federal de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos;

POR CUANTO: Estos fondos solicitados al Programa de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos del Departamento de Educación son utilizados para ofrecer servicios de alimentos a los niños del Programa "Head Start" y "Early Head Start" del Gobierno Municipal Autónomo de Ponce. Estos fondos permiten proveer a los niños una alimentación sana y variada de acuerdo a las necesidades individuales;

POR CUANTO: Es requisito de la Agencia Estatal – Servicios de Alimentos y Nutrición del Departamento de Educación del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (ELAPR) requerir de este cuerpo su autorización para que el Alcalde en representación del Gobierno Municipal Autónomo de Ponce radique los documentos necesarios para validar la solicitud.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Alcalde a someter a la Agencia Estatal - Servicio de Alimentos y Nutrición del Departamento de Educación del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (ELAPR), la solicitud de fondos por la cantidad de novecientos treinta y dos mil, novecientos once dólares con veinte centavos ($932,911.20), para el año programa 2003-2004.

SECCIÓN SEGUNDA: El Alcalde de Ponce delega en la Sra. María de los Ángeles Torres Pagán, Directora del Programa "Head Start de Ponce" a representarlo y firmar todos los documentos relacionados con el convenio que mantiene esta Institución con el Programa de Servicios de Alimentos el Cuidado de Niños y Adultos del Departamento de Educación.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución será efectiva al 1ro de octubre de 2003 y tendrá vigencia hasta el 30 de septiembre de 2004.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución entrará en vigor luego de ser aprobada por la Legislatura Municipal de Ponce y firmada por el Alcalde.

SECCIÓN QUINTA: Copia de esta Resolución será enviada al Programa de Head Start, a la oficina de Finanzas, oficina de Presupuesto y a las oficinas del Departamento de Educación del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (ELAPR).

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 9 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 10 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2003 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 11 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2003.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/imvo

Revisado por: IMVO

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente **Resolución Núm. 300**, Serie de 2002-2003, **"PARA AUTORIZAR AL HON RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE, A SOMETER A LA AGENCIA ESTATAL – SERVICIOS DE ALIMENTOS Y NUTRICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, LA SOLICITUD AL PROGRAMA "CHILD AND ADULT CARE FOOD PROGRAM" DE "USDA" POR LA CANTIDAD DE NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL, NOVECIENTOS ONCE DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS ($932,911.20) PARA CONTINUAR OFRECIENDO LOS SERVICIOS DE ALIMENTOS A LOS NIÑOS DEL PROGRAMA "HEAD START" Y "EARLY HEAD START"; Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 9 de junio de 2003 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy
Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día lunes, 9 de junio de 2003, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 10 de junio de 2003, y éste la firmó el día miércoles, 11 de junio de 2003.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión Ordinaria en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 11 de junio de 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

dar